



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 21 de abril de 2006.

Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege.
SU DESPACHO

Nos dirigimos a Ud. haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Presidente de ARSA el siguiente pedido de informe, con relación a la prestación del servicio de transporte escolar en la ciudad de Río Colorado:

AUTOR: Oscar Alfredo Machado

FIRMANTES: Ana Piccinini, Susana Josefina Holgado, Delia E. Dieterle, Jorge R. Pascual, Adrián Torres, Marta Silvia Milesi, Francisco Castro, Claudio Juan J. Lueiro

- 1) Marco legal en el cual se encuadra el servicio de transporte escolar prestado por la empresa.
- 2) En su caso, normativa que rige las contrataciones particulares efectuadas por ARSA para el cumplimiento del servicio.
- 3) En el caso puntual de la ciudad de Río Colorado, indicar circunstancias particulares de la contratación a saber: modalidad, bases y condiciones, contrato, nómina de oferentes, adjudicatario y toda otra información que de cuenta de los fundamentos de la contratación del servicio de la firma La Protegida.
- 4) Ejecución del contrato por parte de la firma en el lapso de su vigencia, indicando si existieron incumplimientos al mismo y en su caso intimaciones por parte de ARSA.
- 5) Motivos que ocasionaron la rescisión del referido contrato.
- 6) Modalidad de contratación, contrato y acreditación de requisitos por parte de la nueva empresa contratada.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 7) Remitir toda la documentación relacionada con los puntos precedentes.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Presidente de ARSA, a pedido de los señores legisladores Oscar Alfredo MACHADO, Ana PICCININI, Susana Josefina HOLGADO, Delia E. DIETERLE, Jorge R. PASCUAL, Adrián TORRES, Marta Silvia MILESI, Francisco CASTRO y Claudio Juan J. LUEIRO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Marco legal en el cual se encuadra el servicio de transporte escolar prestado por la empresa.
- 2) En su caso, normativa que rige las contrataciones particulares efectuadas por ARSA para el cumplimiento del servicio.
- 3) En el caso puntual de la ciudad de Río Colorado, indicar circunstancias particulares de la contratación a saber: modalidad, bases y condiciones, contrato, nómina de oferentes, adjudicatario y toda otra información que dé cuenta de los fundamentos de la contratación del servicio de la firma La Protegida.
- 4) Ejecución del contrato por parte de la firma en el lapso de su vigencia, indicando si existieron incumplimientos al mismo y en su caso intimaciones por parte de ARSA.
- 5) Motivos que ocasionaron la rescisión del referido contrato.
- 6) Modalidad de contratación, contrato y acreditación de requisitos por parte de la nueva empresa contratada.
- 7) Remitir toda la documentación relacionada con los puntos precedentes.

VIEDMA, 25 de abril de 2006.